

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Mejoramiento de Vivienda /UBVR-Autoproducción

Objetivo del Trámite o Servicio: Otorgar apoyos con acciones de Mejoramiento de Vivienda

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-iv-02
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CELAYA**

Titular de la Dirección: **ARQ. FERMÍN FORTINO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**

Tipo de usuario: Población con pobreza patrimonial y/o que no cuenten con acceso a programas de vivienda de interés social.

Beneficio o servicio que se obtiene: Mejoramiento de vivienda (Recámara, Cocina o Baño)

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Sin costo

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles, en el proceso que le corresponde al IMUVI

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento (Ejercicio 2021)

Inspección o Verificación: Si: Fundamento Jurídico: No: X

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Celaya

Domicilio: Diego Rivera No. 515, Fracc. Las Arboledas, 1ª. Secc. C.P. 38060

Teléfono(s): (461) 612.51.01

Correo electrónico: imuvi.celaya@gmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Llenado de Solicitud.	✓	1
2. Estudio Socioeconómico.	✓	1
3. Identificación oficial (solicitante, cónyuge e hijos)	NA	1
4. Actas de Nacimiento Legible (solicitante, cónyuge e hijos)	NA	1
5. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.)	NA	1
6. RFC (solicitante y cónyuge)	NA	1
7. Constancia de propiedad o posesión legal del titular o cónyuge	•	NA
8. Carta bajo protesta de decir verdad de no haber recibido anteriormente algún subsidio federal	1	NA
9. Comprobante de ahorro previo.	NA	1
10. Correo Electrónico.	NA	NA
11. CURP* (Consultar observaciones)	NA	NA
12. Comprobante de ingresos económicos (recibo de nómina)	NA	1
13. Comprobante o manifiesto de no contar con otra vivienda.	•	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

OBSERVACIONES Y NOTAS

- El personal del IMUVI practicará un estudio socioeconómico domiciliario para evaluar al solicitante.
- En el caso de contar con la asignación de bonos de subsidio federales, será bajo selección ante la federación, según el programa de apoyo que opere en cada desarrollo. (FONHAPO, CONAVI, SEDATU).
- El programa de promoción “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”, consiste en la gestión de apoyo para la construcción de un cuarto dormitorio, cocina o baño en Lote propio (que éstos cuenten con servicios básicos de luz, agua, y drenaje) que este sirva como anexo de la vivienda del solicitante.
- En el caso de contar con la asignación de bonos de subsidio federal, será bajo selección ante la federación, según el programa de apoyo que opere en cada desarrollo. (“APOYO A LA VIVIENDA” FONHAPO, CONAVI, SEDATU).
- Los costos y esquemas de financiamiento son establecidos por el Instituto en apego a las reglas de operación de programas de apoyos federales. Mayor información dentro de las oficinas del Instituto.
- La entrega final de los apoyos de programas estatales y federales dependen a los tiempos de respuesta de dichas instancias.

*Datos necesarios (Nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, estado de nacimiento) para que la propia dependencia obtenga la CURP.



FORMATOS NECESARIOS [Descargar Aquí](#)

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal, Artículo 76.
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 24, Fracciones III, IV, V, XII, XX.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos del 5 al 8.
- Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Celaya, Gto.
- Reglas de operación para asignación de subsidios para el programa Vivienda Digna, SEDATU-FONHAPO, 2020.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/02/2021



H. Ayuntamiento
2018 · 2021